

RESPONSABILIDADES EN MATERIA PREVENTIVA

Curso 2015/2016

(Código:22204037)

1.PRESENTACIÓN

La asignatura pretende que los alumnos del Master en Prevención de Riesgos Laborales aprendan las nociones jurídicas sobre las resultas que se producen cuando acontece una contingencia profesional, es decir, un accidente de trabajo o una enfermedad profesional desde la perspectiva del Derecho de la Seguridad Social así como la responsabilidad empresarial en esta materia.

Se trata de que los estudiantes, una vez aclarado cuáles son las contingencias protegidas por el sistema de la Seguridad Social -comunes (accidente no laboral y enfermedad común) y profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional)- y expuesto cómo se asegura las contingencias profesionales, sus especialidades en materia de aseguramiento y cotización, conozcan el concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional, los principios sobre los que se asienta su protección y las resultas del accidente de trabajo, esto es, el régimen jurídico de las prestaciones económicas que nacen cuando el riesgo se ha convertido en contingencia, con especial mención al régimen jurídico de los recargos.

Finalmente, se analiza la responsabilidad empresarial en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional, penal, civil y del orden jurisdiccional social.

Por ello, la asignatura está dividida en dos grandes bloques, uno, dedicado a analizar cómo el Derecho de la Seguridad Social regula las contingencias profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional) y, otro, destinado a estudiar la responsabilidad empresarial caso de incumplimiento y/o inobservancia de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura tiene como objetivo el enseñar la estrecha relación existente entre la Seguridad Social y la Prevención de Riesgos Laborales pues no son campos independientes sino, muy por el contrario, muy estrechamente unidos. De hecho, no existiría legislación sobre prevención de riesgos laborales si no hubiera existido previamente una legislación sobre Seguridad Social.

Efectivamente, el concepto de accidente de trabajo, cuyo acaecimiento trata de evitar la normativa sobre prevención de riesgos laborales, nace dentro de lo que luego se llamó Derecho de la Seguridad Social, cuyas primeras leyes en toda Europa, como señala ALONSO OLEA, estuvieron destinadas a esta contingencia: Gran Bretaña, Ley de Accidentes de 1897; Italia y Francia, Leyes de 17 de marzo y 9 de abril de 1898, respectivamente, anticiparon en muchos años la protección del accidente de trabajo respecto de la de los demás riesgos; España, cuya Ley de Accidentes de 30 de enero de 1900, es ya, no la primera de Seguridad Social, sino una de las más importantes del Derecho en nuestro país.

Sólo en Alemania, la obra legislativa de BISMARCK, concibió simultáneamente los seguros de accidente de trabajo (Ley de 6 de julio de 1884), de enfermedad (Ley de 15 de junio de 1883) y de invalidez-vejez (Ley de 22 de junio de 1889) en su célebre mensaje defendido en el Reichstag el 17 de noviembre de 1881.

Estas primeras leyes de accidente de trabajo fueron meramente declarativas de la responsabilidad empresarial, apareciendo después las que articularon un seguro obligatorio para cubrirla. Tal es el caso de España, donde el seguro obligatorio de accidente no se estableció con carácter general hasta el 8 de octubre de 1932, en que se promulgó un texto refundido de la legislación de accidente de trabajo en la industria.



A partir de estas dos Leyes, de 30 de enero de 1900 y de 8 de octubre de 1932, surge en España toda la protección sobre accidente de trabajo y enfermedad profesional, de aquí la importancia de esta asignatura.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se requieren conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tenga el alumno y el interés por el mundo de la prevención de riesgos laborales.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

- 1.-Familiarizarse con el Derecho de la Seguridad Social, con sus pilares básicos: Regímenes que lo integran y contingencias protegidas.
- 2.-Capacidad para utilizar la normativa sobre Derecho de la Seguridad Social relacionada con las contingencias profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional).
- 3.-Conocer cómo se aseguran las contingencias profesionales, con especial mención, a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales así como las especialidades en materia de cotización (base y tipos de cotización).
- 4.-Capacidad para delimitar qué es un accidente de trabajo y una enfermedad profesional.
- 5.-Conocer cuáles son los principios sobre los que se asienta la protección por contingencias profesionales.
- 6.-Familiarizarse con las prestaciones a que se tiene derecho, de actualizarse el siniestro: incapacidad temporal, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes y muerte y supervivencia
- 7.-Conocer la especial regulación de las enfermedades profesionales: sus requisitos objetivos, su cuantía y el sujeto responsable.
- 8.-Tener una visión general de la responsabilidad empresarial en caso de incumplimiento y/o inobservancia de las normas sobre prevención de riesgos laborales.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura está dividida en dos bloques temáticos: 1) las contingencias profesionales del sistema de la Seguridad Social y 2) la responsabilidad empresarial. Su contenido es el siguiente

- Introducción en la que se exponen los pilares sobre los que se asienta el sistema de la Seguridad Social.
- Las relaciones jurídicas de Seguridad Social, analizándose tanto cómo y con quién tiene que asegurar el empresario a sus trabajadores por las contingencias profesionales como la cotización por ellas..
- Las contingencias profesionales, profundizándose en el concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional, en los principios sobre los que se asienta la protección por contingencias profesionales, en el régimen jurídico de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social caso de que acontezcan y en las especialidades de la enfermedad profesional.
- La responsabilidad empresarial en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por incumplimiento y/o inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y por acaecer el accidente de trabajo, tanto las administrativas como las jurisdiccionales.



6.EQUIPO DOCENTE

- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)

7.METODOLOGÍA

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos	
a. Lectura de las orientaciones generales.	
b. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica	15%
c. Audición de materiales multimedia	
Realización de actividades prácticas	
a. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas	25%
b. Localización del material.	
c. Intervención en foros de debate.	
Trabajo autónomo	
a. Estudio de los temas del texto básico.	
b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes.	
c. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales.	60%
d. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC).	
e. Realización de las pruebas presenciales.	
Total	100%

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:



La bibliografía básica será un texto que se colgará en la plataforma virtual aLF.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La bibliografía complementaria se especificará en la plataforma virtual aLF.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos y/o videoclases, además de la atención al estudiante del curso virtual (aLF).

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización se llevará a efecto a través del foro de la plataforma virtual aLF.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación se realizará a través de un examen presencial. Consistirá en contestar unas preguntas tipo test y una de desarrollo.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

